

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2026

Señores:

BANCO DAVIBANK

Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Banco Davibank

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, "Itaú"), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos "Banco Davibank" se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

"Otros eventos: DAVIbank S.A. informa que la Asamblea General de Accionistas de su filial, Fiduciaria DAVIbank S.A., aprobó, de manera unánime, la suscripción de un acuerdo de escisión parcial entre Fiduciaria DAVIbank S.A., como Sociedad Escidente en favor de Fiduciaria Davivienda S.A, como Sociedad Beneficiaria, así como la relación de intercambio, de conformidad con el art. 67 del EOSF. Así mismo, la Asamblea de Fiduciaria DAVIbank autorizó a la administración a suscribir todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de la operación, y adelantar los trámites ante las autoridades pertinentes. Se precisa que la referida escisión se encuentra sujeta a la no objeción de la SFC."

"Imposición de sanciones al emisor o administradores o revisor fiscal: DAVIbank S.A. se permite dar alcance a la información relevante publicada el 15 de septiembre de 2025, respecto de la sanción institucional por valor de \$700.836.736, impuesta en la Resolución No. 70035 de 2025 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Mediante Resolución No. 50301 de 2026 dicha decisión quedó en firme, por lo que se dará cumplimiento a la mencionada resolución y se están evaluando las posibles siguientes acciones a adoptar."

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos "Banco Davibank"